

# ETICA PÚBLICA Y RESPONSABILIDADES

por

**Luisa Montuschi**  
**Academia Nacional de Ciencias Económicas**

““Those are my principles, and if you don't like them... well, I have others.”

Groucho Marx

En la vida cotidiana, en las relaciones sociales y personales, en la vida política, en las relaciones laborales, en los negocios y en prácticamente todas las facetas de la actividad humana encontramos frecuentes referencias a hechos o cuestiones que son calificados como “buenos”, “correctos”, “malos”, “incorrectos” o que mencionan los “deberes”, las “obligaciones”, los “derechos”, los “valores” o las “virtudes”. Los enunciados que contienen estas expresiones son enunciados valorativos que corresponden al campo de la ética. También se ubican en ese mismo campo los dilemas con los cuales las personas, o aún las organizaciones, deben enfrentarse y que demandan una solución, la elección de un curso que se espera sea bueno y correcto.

La ética<sup>1</sup> o filosofía moral es la disciplina que justamente se ocupa de aquello que es moralmente bueno o malo, correcto o incorrecto. Es la rama de la filosofía<sup>2</sup> que evalúa el comportamiento humano y, en tal sentido, sistematiza, defiende y recomienda criterios referidos a comportamientos correctos e incorrectos. Y la forma de hacerlo es a través de procesos de razonamiento moral. Para lo cual debe tenerse en cuenta que dentro del campo

---

<sup>1</sup> El término se deriva de la palabra griega **ethika** que proviene de **ethos** que significa comportamiento o costumbre. En general, los términos *ética* y *moral* son utilizados como sinónimos (el primero proviene del griego y el segundo del latín). Pero muchos afirman que no es correcto hacerlo. Algunos sostienen que la ética es el estudio de la moral. Otros que la ética se ocupa del comportamiento del individuo que puede ser derivado de su propio carácter (*ethos*) y la moral se refiere en cambio a las costumbres (*mores*) que regulan los comportamientos de las personas en tanto que miembros de un grupo social. Cf. Pelayo García Sierra, **Diccionario Filosófico**, Filosofía en español, Oviedo, 2000.

<sup>2</sup> Las otras áreas básicas de la filosofía analítica contemporánea son la *epistemología* que se ocupa del estudio de los orígenes, validez y límites del conocimiento, la *metafísica* que se ocupa de estudiar la naturaleza real de las cosas, el sentido, estructura y significado de lo que es, la realidad como un todo y la *estética* que se ocupa de estudiar la naturaleza de la belleza en las artes.

de la ética los filósofos habitualmente diferencian tres ramas: la *metaética*, la *ética normativa* y la *ética aplicada*.

La **metaética** se ocupa del análisis del sentido y justificación de los conceptos éticos. La **ética normativa** es la que justamente se ocupa de evaluar los elementos o principios morales presentados por la metaética y formular criterios que permitan justificar las reglas y juicios que se presenten acerca de lo que es bueno y correcto.

Señalemos, finalmente, que la **ética aplicada** es la rama de la ética que utiliza los conceptos e instrumentos desarrollados en la metaética y en la ética normativa para analizar cuestiones especiales y controvertidas en diferentes campos. Así, pueden mencionarse, la bioética, la ética en los negocios, la ética ambientalista, la ética sexual, la ética social, la ética tecnológica y, muy actual y prominente la ética de la información (o de las TIC). Si bien es cierto que el estudio de la ética aplicada no puede darnos respuestas precisas respecto a lo que hay que hacer en determinadas circunstancias, nos puede ofrecer orientaciones y ayudarnos a identificar los problemas y enfocarlos con ideas más claras acerca de los valores implicados. La forma adecuada de proceder será analizada en el siguiente apartado. Y, por supuesto, se analizará en particular el caso de la ética pública.

## **2. Ética privada y ética pública**

En muchos casos, en particular los que se presentan en el mundo de la política, se plantea la existencia de una dicotomía entre la ética privada y la ética pública y se sostiene que, en consecuencia, los principios y normas aplicables a una no deberían ser considerados de aplicación compulsiva a la otra para identificar comportamientos éticos. Ello habría de implicar que aquello que se considera como una regla obligatoria de comportamiento en uno de los campos no debería necesariamente serlo en el otro. Y este planteo resulta claramente inadecuado tanto para interpretar la realidad como para proponer políticas y medidas concretas que procuren el logro de una sociedad más ética.

Los seres humanos son quienes a lo largo de su existencia deben afrontar y también generar situaciones con connotaciones de carácter ético organizadas en contextos que también pueden ser caracterizados como éticos. Y tales

contextos podrían ser identificados en algunas circunstancias como públicos y en otras como privados. Y el ser humano se ubica y/o desenvuelve en ambos contextos y, desde ya, será influenciado por ellos y, también con sus acciones y actividades podrá ejercer un efecto sobre los mismos.

Resulta difícil, y también arbitrario, pretender diferenciar a las personas y a sus acciones de acuerdo con el ámbito en el cual se desempeñan. Y realizar un juicio referido a tal desempeño que difiera de acuerdo con el ámbito. Debe tenerse presente que los elementos que permiten juzgar una acción como ética o falta de ética son los valores y para cualquier persona sus valores serán los mismos<sup>3</sup> con independencia del contexto en el que se manifiesten. Sin embargo, parece existir una creencia de que una misma persona puede ser ética en cierta circunstancia y cambiar sin mayores problemas si la circunstancia lo hace.

No existe demasiada evidencia que sostenga el punto de vista de que el sector público y el gobierno no deberían existir y que ello podría generar una sociedad más justa y más ética. Pero se suele citar a Hobbes como el autor que identificaba el estado de naturaleza como un estado originario sin sociedad ni gobiernos constituidos, donde las personas tendrían derecho a **todo**, incluso a la vida de los demás<sup>4</sup>. En tal estado de naturaleza la ética vigente sería una suerte de no ética dada por la ausencia total de restricciones morales.

Hobbes, por otra parte, reconocía que mientras existiera ese derecho natural de toda persona a toda cosa o todo acto, no podría haber seguridad para nadie. Enuncia entonces dos leyes de la naturaleza<sup>5</sup>. De acuerdo con la primera “todo hombre debiera esforzarse por la paz, y cuando no puede obtenerla, podría entonces buscar toda la ayuda y las ventajas de la guerra”. De esta ley se deducen dos reglas. La primera señala que “debe buscarse la

---

<sup>3</sup> Tal vez con algunas diferencias marginales por valores que pueden generarse exclusivamente para uno u otro de los contextos mencionados.

<sup>4</sup> “*To this war of every man against every man this also is consequent: that nothing can be unjust. The notion of right and wrong, justice and injustice have no place*”. En el estado de naturaleza todos tenemos derecho a todo incluso “*to one another’s body*”. Cf. Hobbes, T., **Leviathan**, 1651.

<sup>5</sup> Una ley de la naturaleza es un precepto o regla general encontrada por la razón por la cual se le prohíbe al hombre hacer aquello que sea destructivo para su vida o que le arrebatase los medios para preservar la misma. Cf. Hobbes, **Op.Cit.** Cap. XIV, 1651.

paz y seguirla” y la segunda que “es necesario defenderse por todos los medios que se pueda”.

La segunda ley de la naturaleza, que se deriva de la primera, sostiene que “un hombre está dispuesto, cuando otros también lo están tanto como él, a renunciar a su derecho a toda cosa en pro de la paz y defensa propia que considere necesaria, y se contentaría con tanta libertad contra otros hombres como consentiría a otros hombres contra él mismo”.

Sin embargo, no parece existir una originalidad prístina en esta propuesta de Hobbes que es la que da fundamento a su teoría del contrato social. En efecto, hace ya más de dos mil años San Pablo en su Epístola a los Romanos (13:1-7) sostenía que “...toda persona debía someterse a las autoridades superiores...”, no oponerse y obedecer a los magistrados que sólo deberían infundir temor a quienes hacen el mal. Quienes evadiesen sus responsabilidades como ciudadanos y fuesen en contra de un orden social reflejado en un gobierno justo estarían engañando a los otros integrantes de la sociedad. Y si lo hicieran de acuerdo con las autoridades constituidas, ambos, a pesar de haber asumido la responsabilidad de respetar ciertas normas éticas, estarían dándole la espalda a la humanidad<sup>6</sup>.

Debe tenerse presente que, con frecuencia y en todo tipo de situaciones, las personas y las organizaciones deben enfrentarse al hecho de tener que tomar decisiones que pueden tener algún tipo de implicación ética. En muchos casos sin tener una idea clara y precisa de ello. Ni del hecho de que tales decisiones pueden involucrar valores importantes. Por ello tales valores son ignorados y no se explicitan las reglas morales que inducen cierta toma de decisiones. Esa incertidumbre y/o desconocimiento conduce, en muchos casos, a la toma de decisiones pobremente razonadas e informadas. Por ello los procesos de razonamiento moral asumen una importancia relevante para determinar cursos éticos tanto en lo privado como en lo público.

Tiene importancia analizar los procesos de razonamiento moral que conducen a la toma de decisiones tanto en lo privado como en lo público y poder

---

<sup>6</sup> Cf. McLemore, C.W., **Street-Smart Ethics. Succeeding in Business without Selling Your Soul**, Westminster John Knox Press, Louisville, 2003.

determinar si existen diferencias que puedan conducir a fallas éticas mayores en un caso o en el otro. Y la ética debe contribuir a facilitar la toma de decisiones con mayor contenido ético ayudando a identificar los valores y reglas morales que las han orientado.

Los actores de esos procesos pueden ser distintos en el caso privado y en el público. Pero es también cierto que los mismos pueden ser ubicados en contextos e integrados por instituciones que pueden diferir. Pero ¿puede justificarse esto que un mismo actor se comporte de un modo definible como ético en un caso y en otro definible como no ético (o corrupto) en otro? Resulta difícil aceptarlo. Es un caso que puede llamar la atención el referido a los agentes morales que intervienen en estos procesos y que, como se indicara, cambian de comportamiento de acuerdo con las circunstancias. No se puede evitar plantear el hecho de que una persona que aparentemente había sido ética en su vida privada y que en actividades públicas deja de serlo, en realidad nunca fue verdaderamente ética. Sólo le habían faltado las oportunidades y los incentivos para dejar de serlo.

Un sistema moral está formado por el conjunto de principios éticos derivados de la ética normativa, valores y reglas morales que componen la perspectiva integral de un individuo o de la sociedad. Y que, a través de procesos de razonamiento moral, les permite enfrentar los eventuales dilemas con connotaciones éticas, determinar los posibles cursos a seguir y dar pautas para poder realizar una elección acorde con la ética.

No resulta tan fácil seguir este procedimiento. En muchos casos la elección se lleva a cabo de manera intuitiva que a veces poco tiene que ver con la ética. Debe tenerse en cuenta que, a pesar de creencias bastante difundidas, hay cosas que la ética no es:

1. Lo que los sentimientos o emociones individuales pueden señalarle a una persona.
2. Lo que pueden indicar las creencias religiosas.
3. Lo que la ley establece.
4. Lo que la sociedad acepta.

Es a través de los procesos de razonamiento moral que un agente puede formular juicios éticos y tomar decisiones fundadas en auténticos criterios

morales. Y en ellos habrá de distinguir claramente entre los principios, los valores y las reglas. Y es en estos aspectos que podemos establecer la vinculación entre la ética privada y la ética pública.

Una de las cuestiones más controvertidas aparece justamente vinculada con el problema de los valores. Existen importantes disensos respecto de tales valores. Algunos los contraponen al concepto de virtudes y los consideran versiones atenuadas de estas. Sostienen, con bastantes argumentos, que este moderno surgimiento del interés en los valores se basaría en el supuesto de que todas las ideas morales serían subjetivas y relativas, resultado de los usos y convenciones vigentes en cada época. Este ha sido uno de los factores que explican el surgimiento de un relativismo moral que puede llegar a justificar comportamientos que *a priori* resultan por lo menos difíciles de calificar como éticos<sup>7</sup>. Esto es mucho más significativo en el caso de comportamientos personales, en las distintas áreas de la ética aplicada. En el caso de la ética pública parecería haber un mayor consenso<sup>8</sup> acerca de los comportamientos que se espera de quienes se desempeñan en el sector público. En tal caso los valores a los que se aspira se aproximarían más al concepto de virtudes.

Pero ¿qué puede derivarse de lo anterior? Desde ya tanto en la ética privada como en la ética pública es necesario llevar a cabo procesos de razonamiento moral utilizando los principios de la ética normativa que serían los mismos en ambos casos. Pero también se ha visto que la elección del principio puede variar entre individuos y entre épocas, tanto en un caso como en el otro. Y lo que sin duda se modifica son los valores que son construcciones sociales e históricas. No así las virtudes.

Es claro que la regla moral que habrá de utilizarse para evaluar distintos comportamientos, ya sean públicos o privados, habrá de variar de acuerdo con el o los valores que se consideren pertinentes. Y es en este punto donde pueden presentarse las mayores divergencias y conflictos de los privados hacia

---

<sup>7</sup> Cf. Montuschi, L. "Negocios globales, relativismo cultural y códigos de ética", **Anales 2003 de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, Buenos Aires, 2005.

<sup>8</sup> Pero desde ya no una unanimidad.

lo público<sup>9</sup>. Y también se presenta una cuestión que ha sido objeto de discusión y cuestionamientos.

En efecto, el énfasis en los valores y en los principios pone el punto principal sobre las acciones derivadas de los mismos por parte de los agentes. Por otra parte, el énfasis en las virtudes pone el acento en la forma de ser y comportarse los agentes responsables y señala el camino para un desarrollo moral de la humanidad. En general, puede afirmarse que una persona virtuosa es una persona ética. Y debe enfatizarse el hecho de que no se nace virtuoso. Las virtudes se desarrollan desde la infancia de las personas a través del aprendizaje, la socialización y la educación. Y no se desarrollan en aislamiento sino que involucran la idea de comunidad. Y, por tanto, enfocarse en las virtudes implica también tomar en consideración la comunidad en la cual el agente se desenvuelve.

La ética pública ha sido considerada como una rama de la ética política. Incluso se ha llegado a equiparar ambas. Pero, en general, se distinguen dos aspectos o áreas que permiten identificar importantes diferencias en los aspectos éticos o morales que cubren<sup>10</sup>. La primera rama cubre los procesos que se refieren a los agentes públicos y a los métodos y objetivos que siguen y el comportamiento que observan en sus funciones<sup>11</sup>. La segunda es identificada como la ética de la política (o de la política pública) y se manifiesta en juicios acerca de las políticas y de las leyes. Si se consideran conjuntamente ambas ramas, se infiere claramente que se trata de realizar juicios morales respecto de acciones de los agentes públicos así como de las políticas y leyes que definen los contextos en los cuales tanto tales agentes, como el resto de la población, debe desempeñar sus funciones y los propósitos que las guían.

En relación con el primer aspecto de la ética pública es una referencia casi ineludible la de Maquiavelo) quien en su controvertida obra principal **El Príncipe**<sup>12</sup> planteaba de que manera deberían comportarse los gobernantes

---

<sup>9</sup> E, incluso, entre los privados mismos.

<sup>10</sup> A pesar de que se observa coincidencia en la literatura pertinente.

<sup>11</sup> También se la define como "ética del proceso".

<sup>12</sup> Esta obra, escrita en 1513 fue publicada en 1532, cinco años luego de su muerte en 1527. Fue prohibida por la Iglesia Católica que la registró en el [Index Librorum](#)

para mantener y aumentar su poder. Aceptaba que eran dignas de elogio virtudes tales como la moderación, clemencia, amabilidad, generosidad, vigor, religión, devoción. Pero sostenía que las mismas no servían para gobernar. Una persona con tales virtudes sería una buena persona, demasiado buena para gobernar. Un desastre como líder que debería caracterizarse por su energía, audacia y astucia y que debería ocuparse más por la estabilidad y seguridad de su poder que por la corrupción moral<sup>13</sup> o el bienestar de sus dirigidos (o súbditos).

Dado que al hablar de ética pública en general nos estamos refiriendo a la primera rama que considera el comportamiento de agentes cuyo objetivo debería ser el bien común, sin beneficios especiales para el funcionario involucrado, aparece como muy pertinente la referencia a Maquiavelo y a sus recomendaciones. Y son claramente contradictorias con la razonable concepción que define a los funcionarios como “servidores públicos”. Y cabe plantearse serias dudas acerca de que la mayoría de los mismos se consideren efectivamente como tales.

Debe señalarse que no existe un acuerdo total respecto de lo señalado. Muchos autores (y políticos) sostienen que la ética no tiene lugar en el mundo de un agente público que persigue “el interés nacional” y, en tal sentido, entienden que no pueden estar limitados por reglas morales. Existen pruebas sobradas de la existencia de un enfoque tan cínico y serias dudas respecto de su efectividad. O, por lo menos, de su efectividad para fines declarados. Es cierto que pueden surgir evidencias claras que sostengan que se ha procedido de manera falta de ética para lograr el bien común. Pero, en este caso se plantea la duda de si puede resultar justificado tal comportamiento falto de ética

---

[\*Prohibitorum\*](#) por sus ideas consideradas heréticas. Es también cierto que muchas de las ideas expresadas en la obra son contradictorias con las de otros escritos de Maquiavelo como, por ejemplo, los [\*Discursos sobre la primera década de Tito Livio\*](#), 3 volúmenes, 1512-1517.

<sup>13</sup> Algunos sostienen que Maquiavelo habría sido uno de los primeros en diferenciar la ética pública de la ética privada. E independizar una de otra. Algunas de sus frases son antológicas: “La política no tiene relación con la ética”, “Si no puede tenerse ambos, es mejor ser temido que amado”, “Quien quiere ser obedecido debe saber mandar”. Y una última que debería ser guía y orientación para muchos: “El mejor método para estimar la inteligencia de un líder es mirar a los hombres que tiene a su alrededor” (y, tal vez, también a las mujeres).



si se diera el caso de que no se hubieran alcanzado los objetivos pretendidos de mejorar el bien común. Este caso está claramente vinculado con las propuestas del **El Príncipe** de Maquiavelo. Esta obra de Maquiavelo es un clásico del pensamiento político y del poder. También es cierto que aparece como una justificación del autoritarismo y hasta de gobiernos dictatoriales cuyos efectos negativos sobre el bienestar general contradicen las supuestas ventajas que se usaron para darles un fundamento.

Hay autores que, en épocas más recientes, han sostenido que el funcionario, como líder político, puede tener que llevar a cabo acciones que no podrían ser consideradas como éticas si fueren realizadas en el ámbito privado. Así se ha señalado que sería aceptable que tal líder “haga lo incorrecto para lograr lo correcto”. Esto plantearía una coincidencia con lo sostenido en su tiempo por Maquiavelo en el sentido de que “los fines justifican los medios” y un comportamiento acorde con tal principio es definido en el presente como “la política de las manos sucias”<sup>14</sup>.

Ejemplos actuales nos muestran acciones de gobiernos que utilizan la violencia supuestamente para prevenir violencias mayores. Algunos autores sostienen que en tal caso deben analizarse con cuidado las situaciones a fin de ver si puede encontrarse alguna justificación a tales violencias. Y si la hay, alguien sostendría que haber procedido de esa manera no estaría mal. Pero otros autores sostienen que nunca puede haber justificación a actos claramente faltos de ética y nunca los fines pueden justificar medios claramente inaceptables<sup>15</sup>. Y aquí se presenta otro dilema que nos lleva a preguntar quién debe ser considerado como responsable de tales acciones en un sistema democrático. ¿Los ciudadanos que votan o el líder que ha sido votado? El líder que, supuestamente, lleva a cabo acciones cuestionables en nombre de la ciudadanía y con su apoyo implícito. En este caso el líder tiene las manos sucias. Pero ¿no debería atribuirse la misma condición al ciudadano que lo ha votado?

---

<sup>14</sup> Cf. Walzer, M., “Political Action: The Problem of Dirty Hands”, **Philosophy & Public Affairs 2**, 1973. Es este autor y otros quienes definen tal situación como “la política de las manos sucias”.

<sup>15</sup> Cf. Rynard, Paul and David P. Shugarman (eds.) **Cruelty & Deception: The Controversy over Dirty Hands in Politics**, Broadview Press, 2000.

Sin la obvia difusión que ha tenido la obra de Maquiavelo, se puede presentar una opinión contraria sostenida por Paul Douglas, reconocido economista<sup>16</sup> y político, quien adhería explícitamente a la teoría de los “servidores públicos”, criticando las posiciones de quienes se sentían más bien “dueños” y reclamaba que no se optara sólo por niveles moderados de decencia en los empleos públicos. Una consecuencia de ese punto de vista sería la necesaria presencia en esos dirigentes de ciertas virtudes absolutas e irrenunciables<sup>17</sup>.

Es en estos aspectos donde pueden presentarse algunas divergencias con el proceso de razonamiento moral analizado para la ética privada. No se cuestiona la necesidad de formular el sistema moral. Habrá valores y también virtudes, principios de ética normativa y reglas. Las diferencias importantes se darán en la relación entre principios y valores y, en consecuencia, en las reglas morales que de ellos se derivan y que definen el comportamiento ético.

Una cuestión a tener en cuenta estaría dada por la necesidad de distinguir entre lo que se define como “ética del proceso” que sería aplicable a los servidores públicos (funcionarios) respecto de los métodos que utilizan en sus funciones y la “ética de la política” que emite juicios respecto de los políticos y las leyes que han contribuido a aprobar y su posterior implementación. Y aquí se nos plantea de nuevo la duda ya mencionada más arriba. ¿Quién resulta responsable en una democracia? ¿Los ciudadanos que han votado o el líder que ha sido votado? Las situaciones ya mencionadas donde el funcionario “hace lo incorrecto para lograr (supuestamente) lo correcto”. O, para el caso de situaciones más cercanas a nuestra experiencia, cuando debe “usar la violencia para prevenir violencia mayor”<sup>18</sup>. Ya se mencionó que este comportamiento no resulta aceptable desde el punto de vista ético. ¿Puede emerger algo bueno de un acto esencialmente malo?

---

<sup>16</sup> Autor juntamente con Charles Cobb de la famosa función producción conocida justamente como función Cobb-Douglas (1928).

<sup>17</sup> Como por ejemplo la honradez.

<sup>18</sup> Tenemos muchos casos cercanos que demuestran claramente que ello lleva a excesos y no a situaciones mejores. Caso Venezuela, Ucrania, países árabes, países africanos. Cf. Rynard, **Op.Cit.**, (2000).

Uno de los aspectos muy controvertidos y discutidos por los filósofos, en el caso de la ética privada, es el referido a la responsabilidad moral<sup>19</sup>. Esta es una cuestión de suma importancia que tiene una larga historia y que, sin dudas, tiene gran pertinencia para el caso de la ética pública. El interés en este tópico parecería derivarse del hecho de que el mismo está estrechamente conectado con la creencia, generalmente aceptada, de que quienes pueden ser considerados moralmente responsables son los individuos pertenecientes a una clase diferenciada: la de aquellos que son definidos como “personas” y que, a pesar de ciertas similitudes, son distintos de otras especies o clases de individuos.

Es evidente que una clara identificación del criterio para determinar el significado de “ser persona” no parece posible pues es una cuestión sumamente controvertida y con contribuciones en activo desarrollo. Pero si un ser califica como persona tendrá *status* moral lo que conlleva derechos y deberes y demanda especial consideración moral por parte de otras personas. Bien se ha señalado que el rasgo distintivo de las personas es tener el *status* de agentes moralmente responsables.

Por “agente” se entiende a la persona o entidad que realiza una acción, es decir que es el sujeto de la acción. Ser agente moral implicaría que la persona realiza acciones que tienen connotaciones morales, es decir que pueden ser calificadas como correctas o como incorrectas, como buenas o como malas. Sostener que el agente es moralmente responsable implica suponer que está en condiciones de realizar juicios morales, de evaluar moralmente distintas líneas de conducta posibles y que tiene la capacidad de realizar una elección y de actuar por sí mismo sobre la base de la misma. Y puede añadirse que será luego responsable por los resultados de sus acciones y deberá responder por las mismas.

En lo concerniente a la cuestión de la responsabilidad debe distinguirse, en primer lugar, tres nociones de responsabilidad: la responsabilidad causal, la responsabilidad legal y la responsabilidad moral. La responsabilidad causal

---

<sup>19</sup> Cf. Montuschi, L., “Las corporaciones como agentes morales: consideraciones respecto de la responsabilidad moral de las empresas”, **Documento de Trabajo de la Universidad del CEMA**, N° 227, octubre 2002.

está presente cuando el agente, directamente por sus acciones o indirectamente (a través de acciones de terceros sobre los cuales ha ejercido influencia) ha producido determinado estado de cosas. La responsabilidad legal implica que el agente debe cumplir con determinados requerimientos que la ley estipula (obligaciones legales) y debe enfrentar penalidades por ofensas. En cuanto a la responsabilidad moral encontramos que se reconocen tres significados de esta expresión<sup>20</sup>:

1) La persona debe rendir cuentas (moralmente) por acciones pasadas (se asigna culpa o elogio por las mismas). En este caso hay una **imputación de responsabilidad**.

2) La persona es moralmente responsable por el cuidado o bienestar de otro/s (tiene obligación moral) debido al **rol social específico** que cumple (p.e. los padres son moralmente responsables del cuidado de los hijos). Se diferencia del caso anterior en que el mismo se refiere a acciones pasadas mientras que aquí la responsabilidad designa algo que todavía no ha sido hecho.

3) La persona tiene capacidad para tomar por sí misma decisiones morales o racionales genuinas. “Responsable” es entonces un atributo de personas y acciones. En este sentido la responsabilidad se describe como una **disposición de la personalidad** y se puede esperar que la persona cumpla sus obligaciones y esté dispuesta a asumir las consecuencias de sus actos.

El tercer sentido es el prioritario, pues es condición necesaria (no suficiente) para los otros dos. Si el agente tiene incapacidad para tomar decisiones de este tipo no puede ser luego considerado responsable de sus acciones. No sería un “agente moral”. No obstante, el sentido en que habitualmente se utiliza la expresión “responsabilidad moral” suele ser el primer, también referido con el término “**accountability**”.

Una caracterización ligeramente distinta de la anterior es la que realiza K.E Goodpaster quien también procura diferenciar los tres contextos en que

---

<sup>20</sup> Cf. Helkama, K., **Toward a cognitive-developmental theory of attribution of responsibility. A critical review of empirical research and some preliminary data**, Suomalainen Tiedeakatemia, Helsinki, 1981.

regularmente aparece utilizado el término “responsabilidad”<sup>21</sup>. Así el primer caso de imputación de responsabilidad se corresponde al uso **causal** que se hace del término. El segundo caso de obligación por el rol social corresponde al de **seguimiento de reglas** y el tercer caso de disposición de la personalidad corresponde al de **toma de decisiones** propuesto por Goodpaster.

Las consideraciones filosóficas respecto del tema de la responsabilidad moral se remontan a Aristóteles. Aunque ya en la obra de Homero hay referencias a conductas de héroes humanos, semidioses o dioses, que eran merecedoras de elogios o de reprobación, es en la **Ética Nicomaquea**, al discutir las virtudes y sus correspondientes vicios, donde Aristóteles elabora una teoría de la responsabilidad moral<sup>22</sup>. También define quien puede ser considerado agente moral y recibir elogio o ser condenado por determinada acción o rasgo de carácter. Aquí Aristóteles plantea dos condiciones. En primer lugar, el agente debe tener la capacidad para tomar decisiones (el tercer sentido de responsabilidad moral mencionado más arriba). En segundo lugar, el agente será candidato para el elogio o para la culpa sólo en caso de que la acción emprendida sea de carácter voluntario y se inicie en el agente. Esta es una **condición de control** que implica que las acciones no pueden ser fruto de una compulsión externa. Una segunda condición epistémica que plantea Aristóteles es que el agente debe estar consciente de lo que está haciendo y de sus consecuencias.

De cumplirse ambas condiciones deberá determinarse cuando resulta apropiada la respuesta de asignar elogio o culpa al agente. Y, en este punto, aparecen dos interpretaciones competitivas del concepto de responsabilidad moral que aún en el presente tienen bastante sustento.

El punto de vista **basado en el mérito** sostiene que será apropiado asignar elogio o culpa si y sólo si el agente *merece* esta respuesta, con independencia del resultado de la acción por el emprendida. Por otra parte, el punto de vista **consecuencialista** señala que el elogio o la culpa serán reacciones

---

<sup>21</sup> Cf. Goodpaster, K.E., “The Concept of Corporate Responsibility”, **Journal of Business Ethics**, N° 1, 1983.

<sup>22</sup> Cf. Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I.

apropiadas si y sólo si las mismas conducen a cambios deseados en el agente y/o en su comportamiento y en el contexto sobre el cual pudo haber operado.

Existen una serie de circunstancias que, de algún modo, disminuyen la responsabilidad moral de las personas o actores morales, incluso de las corporaciones, los políticos y los funcionarios. Como hacen notar conocidos autores, para poder asignar responsabilidad las acciones deben ser llevadas a cabo con “voluntad y conocimiento” y deben ser ejecutadas libremente<sup>23</sup>. Y se señala que también debe asumirse responsabilidad por las omisiones o falta de prevención de hechos incorrectos.

Pueden enumerarse una serie de condiciones “exculpatorias” que permiten eliminar la responsabilidad moral. Estas son la “ignorancia”, la “incapacidad” y la “falta de libertad”. En caso de estar presentes no puede afirmarse que la acción haya sido ejecutada libremente, con voluntad y conocimiento. La ignorancia puede ser excusable o invencible. Es excusable si el saber acerca de circunstancias originadas en la acción o en consecuencias producidas por la misma no se origina en falta alguna del actor. Es invencible cuando al actor, por sus condiciones, le hubiera resultado imposible alcanzar tal conocimiento. En ambos casos no puede asignarse culpa al actor por las circunstancias o consecuencias acarreadas por su acción. No obstante, la condición exculpatoria de la ignorancia no resulta aplicable si el actor se mantuvo voluntariamente ignorante justamente para evitar toda responsabilidad o, por negligencia, evitó tomar las medidas para informarse.

En el caso de la incapacidad la misma puede deberse a causas internas, como la falta de habilidades, oportunidades o recursos para actuar o para impedir cierta acción, o a causas externas como incapacidades físicas o psicológicas que imposibiliten ejecutar la acción. En este caso se excusa la responsabilidad pues el actor carece de control sobre sus acciones<sup>24</sup>.

Además, hay condiciones atenuantes que no exculpan totalmente la responsabilidad del actor y sólo la limitan. En general, estas condiciones se

---

<sup>23</sup> Cf. De George, R.T., **Business Ethics**, 7ª Edición, Prentice Hall, Upper Saddle River, 2010.

<sup>24</sup> Aunque en algunos casos la falta de control sólo se considera como una condición atenuante y no exculpatoria.

refieren a restricciones a la libertad como cuando se presenta un solo curso de acción posible o cuando existe coerción externa o compulsión interna. También es atenuada la responsabilidad cuando la participación del actor en la acción o en la omisión es mínima. Aunque, en todo caso, se trata de tópicos debatibles y debatidos.

Parecería que es más probable la ocurrencia de actos faltos de ética en el sector público que en el sector privado. Como bien lo hace notar Manuel Solanet<sup>25</sup>, una de las razones estaría dada por el hecho de que los funcionarios que intervienen en los actos faltos de ética, están más alejados de los damnificados por esas acciones que en el caso de que tales situaciones se dieran en el sector privado. Eso podría explicar, en cierta medida, el hecho repetidamente observado de que funcionarios responsables de ciertos sectores y/o actividades no se sientan responsables por los efectos negativos resultantes de decisiones por ellos tomadas<sup>26</sup>.

Un punto que debe señalarse es el referido a la distinción que existe entre el comportamiento legal y el comportamiento ético. No todo comportamiento legal puede considerarse como ético y viceversa no todo comportamiento ético debe ser calificado como legal. Pero tampoco como ilegal. Parte de la ética se considera como ética codificada pues sus enunciados estarían incluidos en la legislación y en normas legales. Algunos autores sostienen que en la medida que las consideraciones éticas son aceptadas por la mayoría de la población en algún momento serán aprobadas por los legisladores y se convertirán también en normas legales.

No puede discutirse el hecho de que una sociedad necesita reglas morales para funcionar. Y las personas necesitan conocer esas reglas para vivir y para trabajar en conjunto<sup>27</sup>. Sería imposible trabajar y vivir con otra gente en un mundo que cambia rápidamente sin saber que se puede y se debe esperar de ellos y ellos de nosotros. Ya no puede recurrirse al *argumentum ad*

---

<sup>25</sup> Cf. Solanet, M., "La corrupción en las instituciones públicas y privadas", **Valores en la Sociedad Industrial**, Año XV, N° 38, abril 1997.

<sup>26</sup> O, por lo menos, es lo que públicamente manifiestan.

<sup>27</sup> Cf. Kavathatzopoulos, I., "Training professional managers in decision-making about real life business ethics problems: The acquisition of the autonomous problem-solving skill", **Journal of Business Ethics**, Vol. 13, 1994.

**antiquitatem** o al **argumentum ad verecundiam** para encontrar reglas y respuestas a los conflictos morales que nos enfrentan en todos los órdenes de la vida.

En el sector público, así como también en el sector privado tiene mucha importancia la existencia de líderes morales, de arquetipos, personas o grupos, que puedan servir como paradigma del comportamiento en la vida pública<sup>28</sup> y representar los ideales y valores a los cuales debería adherir la sociedad, los individuos, los partidos políticos y todas las estructuras intermedias. Se ha señalado, no sin razón, que la búsqueda de héroes morales en la sociedad constituye un indicador de que sus estructuras son esencialmente inmorales<sup>29</sup>. Una sociedad más ética y moral debe ser el resultado de la incorporación de esos ideales por parte de todos sus integrantes.

Un aspecto importante en el análisis de los comportamientos morales de una comunidad puede ser ilustrado analizando el tema del clima o entorno moral que prevalece en la misma. Al respecto, y para el caso específico de la Argentina, pueden ejemplificarse a través de situaciones que se dieron a lo largo de casi 170 años.

1. Charles Darwin, **Diary of the Voyage of H.M.S. Beagle**, Ed. By Nora Barlow, Cambridge University Press, 1933, (traducción Ciencia Hoy).

Entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 1833 Darwin estuvo en las provincias del Plata y tuvo ocasión de observar y evaluar el comportamiento de sus habitantes. Reproducimos algunas de sus observaciones.

“Las clases más altas y educadas que viven en las ciudades cometen muchos otros crímenes... Se trata de personas sensuales y disolutas que se mofan de toda religión y practican las corrupciones más groseras; su falta de principios es completa... El concepto de honor no se comprende; ni éste, ni sentimientos generosos, resabios de caballerosidad, lograron sobrevivir el largo pasaje del Atlántico...En la Sala de Buenos Aires no creo que haya seis hombres cuya honestidad y principios pudiesen ser de confiar...Todo funcionario público es sobornable. El jefe de Correos vende moneda falsificada. El gobernador y el primer ministro

---

<sup>28</sup> Gandhi y Mandela podrían ser buenos ejemplos de esos líderes morales que la sociedad necesita.

<sup>29</sup> Cf. De George, R.T., **Business Ethics**, 7ª Edición, Prentice Hall, Upper Saddle River, NJ, 2010.



saquean abiertamente las arcas públicas. No se puede esperar justicia si hay oro de por medio...”.

2. En 1935 Enrique Santos Discépolo escribió el tango “Cambalache” para la película llamada “El alma del Bandoneón”, estrenada en 1936. La letra escrita hace 80 años parece una descripción cabal del mundo en que hoy vivimos. Describe la corrupción y mediocridad de entonces y que hoy persiste, como ya lo presentía Discépolo “en el quinientos seis y en el dos mil también”. Algunas de sus estrofas representativas:

Si uno vive en la impostura  
y otro roba en su ambición,  
da lo mismo que sea cura,  
colchonero, rey de bastos,  
caradura o polizón.  
Qué falta de respeto,  
que atropello a la razón;  
cualquiera es un señor,  
cualquiera es un ladrón.  
Siglo veinte, cambalache  
problemático y febril;  
el que no llora, no mama,  
y el que no afana es un gil.

El resto sigue en el mismo estilo. En 1943 fue censurado pues el entonces Ministro de Educación consideró que la letra permitía calificar a tal tango como “sedicioso y con una mala interpretación del lenguaje por el abuso del lunfardo”. Esta disposición fue luego derogada. Al parecer también fue censurado en 1976 cuando se recomendó su “no difusión”.

3. La última carta de Dr. René Favalaro (29 de julio del 2000, 14.30 horas). Algunos de sus párrafos representativos:

“...La calidad de nuestro trabajo, basado en la tecnología incorporada más la tarea de los profesionales seleccionados hizo que no nos faltara trabajo, pero debimos luchar continuamente con la corrupción imperante en la medicina (parte de la tremenda corrupción que ha contaminado a nuestro país en todos los niveles sin límites de ninguna naturaleza). Nos hemos negado sistemáticamente a quebrar los lineamientos éticos, como consecuencia, jamás dimos un solo peso de retorno. Así, obras sociales de envergadura no mandaron ni mandan sus pacientes al Instituto...La corrupción ha alcanzado niveles que nunca pensé presenciar...Es indudable que ser honesto, en esta sociedad corrupta tiene su precio. A la corta o a la larga te lo hacen pagar... En este momento y a esta edad terminar con los principios éticos que recibí de mis padres, mis maestros y profesores me resulta extremadamente difícil. No puedo cambiar, prefiero desaparecer...A mi me ha derrotado esta

sociedad corrupta que todo lo controla... Estoy cansado de luchar y luchar, galopando contra el viento...”

4. El presente: A mi entender podemos realizar un análisis comparativo de la situación actual con lo que se ha reproducido más arriba meramente con una lectura de los titulares de los principales diarios. Y concluir que poco parece haber cambiado en nuestra sociedad en el curso de casi dos siglos.

Para terminar este ensayo me parece muy ilustrativo reproducir un párrafo que corresponde a una cita de Vaclav Havel (1936-2011) escritor y poeta, último Presidente de Checoslovaquia y primer Presidente de la República Checa.

*“La primera pequeña mentira que se contó en nombre de la verdad, la primera pequeña injusticia que se cometió en nombre de la justicia, la primera minúscula inmoralidad en nombre de la moral, siempre marcarán el seguro camino hacia el fin.”*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aristóteles, **Ética Nicomaquea**, Vol. I.

De George, R.T., **Business Ethics**, 7ª Edición, Prentice Hall, Upper Saddle River, NJ, 2010.

Goodpaster, K.E., “The Concept of Corporate Responsibility”, **Journal of Business Ethics**, Nº 1, 1983.

Helkama, K., **Toward a cognitive-developmental theory of attribution of responsibility. A critical review of empirical research and some preliminary data**, Suomalainen Tiedekatemia, Helsinki, 1981.

Hobbes, T., **Leviathan**, 1651.

Kavathatzopoulos, I., “Training professional managers in decision-making about real life business ethics problems: The acquisition of the autonomous problem-solving skill”, **Journal of Business Ethics**, Vol. 13, 1994.

McLemore, C.W., **Street-Smart Ethics. Succeeding in Business without Selling Your Soul**, Westminster John Knox Press, Louisville, 2003.

Montuschi, L. “Negocios globales, relativismo cultural y códigos de ética”, **Anales 2003 de la Academia Nacional de Ciencias Económicas**, Buenos Aires, 2005.

Montuschi, L., “Las corporaciones como agentes morales: consideraciones respecto de la responsabilidad moral de las empresas”, **Documento de Trabajo de la Universidad del CEMA**, Nº 227, octubre 2002.

Pelayo García Sierra, **Diccionario Filosófico**, Filosofía en español, Oviedo, 2000.

Rynard, Paul and David P. Shugarman (eds.) **Cruelty & Deception: The Controversy over Dirty Hands in Politics**, Broadview Press, 2000.

Solanet, M., “La corrupción en las instituciones públicas y privadas”, **Valores en la Sociedad Industrial**, Año XV, Nº 38, abril 1997.

Walzer, M., “Political Action: The Problem of Dirty Hands”, **Philosophy & Public Affairs 2, 1973**. Este autor y otros definen tal situación como “la política de las manos sucias”